

ORD.: N. ° 4662/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N. ° MU263T0004358

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 02 de Julio de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARÍA JOSÉ CONTRERAS ROJAS - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 10 de diciembre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20285 sobre Acceso a la Información Pública, vengo en solicitar la siguiente información: Todos los antecedentes relativos a la venta de dos regadores de agua del Canal Maipo, efectuada por la Ilustre Municipalidad de Recoleta a la Asociación de Canalistas Sociedad Canal Maipo, mediante Escritura pública de fecha 23 de junio 2003, suscrita ante Notario Público de Santiago, don Juan Luis Saiz del Campo, particularmente se requieren los siguientes antecedentes: 1. Actas de las sesiones del Concejo Municipal en las que se discutió la venta de los derechos señalados y en la que se adoptó la decisión de venderlos, en su defecto, todas las actas de las sesiones del Concejo Municipal correspondientes a los años 2000 a 2003. 2. Antecedentes de la licitación pública mediante la que se efectuó la venta de los derechos señalados." Formato deseado: PDF.

Esta solicitud fue realizada en el mes de diciembre del 2020. Por diversas situaciones que afectaron la pronta respuesta a su solicitud, entre ellas: pandemia, disminución de funcionarios que recaban la información no se dio respuesta a tiempo.

Sin embargo, es política del Alcalde y del municipio, entregar a quien lo solicita la información que precisa. El hecho que usted no hubiese interpuesto un Amparo al Consejo para la Transparencia como era su derecho, hace aún más necesario que reciba la información que pidió, usando un derecho que debemos respetar. La Unidad de Transparencia de la Municipalidad de Recoleta, da respuesta ante lo requerido.

La respuesta es la siguiente:

De acuerdo con lo informado por Secretaria Municipal, se da a conocer que, la venta fue ratificada en la sesión ordinaria N° 19 del 02 de junio de 2009, en el acuerdo N°64. El acta de dicha sesión, este acuerdo y otros, se encuentran publicados en la Página web de Transparencia: <http://www.recoletatransparente.cl/web/>

En el ítems N° 16. Otros antecedentes, en el desglose encontrará "Actas del Concejo", desde el año 2009 a la fecha actual.

Se adjunta link, para conocimiento del acta mencionada anteriormente y su descarga: http://www.recoletatransparente.cl/web/concejo/2009/actas_2009_jun.html

De igual manera se adjunta a esta respuesta, en formato PDF, el acta mencionada.

Reiterando las disculpas, atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/jee